



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 8

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el mal rojo en el término municipal de Alcuéscar, que fué declarado oficialmente en 8 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de Enero de 1935.
—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

368

En la «Gaceta de Madrid», número 17, correspondiente al día 17 de Enero de 1935, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Con fecha 31 de Diciembre último, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), considerándola como de tercera clase.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Con fecha 31 de Diciembre último, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres), considerándola como de cuarta clase.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Con fecha 31 de Diciembre último, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Sóller (Baleares), considerándola como de cuarta clase.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Con fecha 31 de Diciembre último, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén), considerándola como de quinta clase.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Con fecha 31 de Diciembre de 1934, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas, Canarias), considerándola como de segunda clase.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Con fecha 31 de Diciembre de 1934, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 80 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de la Intervención de Fon-

dos del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), considerándola como de quinta clase.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 11 de Agosto de 1934, han sido nombrados interventores de Fondos por los Ayuntamientos que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 16 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 11 de Agosto de 1934, han sido nombrados interventores de Fondos por los Ayuntamientos que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 14 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Relación que se cita

Almería (Cuevas de Almanzora).—Don Juan José Sánchez Pedraza.
Cádiz (Bornos).—Don Enrique Martínez López.
Cádiz (Coronil de la Frontera).—Don Antonio Porrás Rivas.
Ciudad Real (Moral de Calatrava).—Don Argimiro Dorado y Gómez Plata.
Oviedo (Piloña).—Don Gregorio Benedicto Palacín Iglesias.

En virtud del concurso anunciado por Orden de este Ministerio de fecha 25 de Octubre de 1934 («Gaceta» de 1 de Noviembre), han sido nombrados interventores de Fondos por los Ayuntamientos y Diputaciones que abajo se citan, los señores que a continuación se expresan;

advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 14 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Relación que se cita

Granada (Baza).—Don José Robles Jiménez.
Huelva (Nerva).—Don Andrés Bernal y Bernal.
Huesca (Barbastro).—Don Raúl Puig Lis.
Valladolid (Peñafiel).—Don Saturnino Sampedro Marcos.
Valencia (Diputación provincial).—Don Rafael Palop Ruiz.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se citan a los concursantes que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta para ello las listas de preferencia formadas al efecto por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 14 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Villanueva del Fresno, don Alonso Alvarez Carrasco, Secretario de Cartaya (Huelva).
Idem de Castellón: Villafamés, don Telesforo Díaz Muñoz, ex Secretario de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
Idem de Huelva: Almonaster la Real, don Francisco Aparicio Gallego, Secretario de Miajadas (Cáceres).

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para desempeñar en propiedad las Secretarías de los mismos a los concursantes que seguidamente se relacionan.

Madrid, 14 de Enero de 1935.—
El Director general, T. López-Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Zambrana, don Pedro Aguirre Ibarguchi, Secretario de Arrieta (Vizcaya).

Idem de Albacete: Cotillas, don Joaquín Navarro Pajares, Secretario de Villapalacios.

Idem de Granada: Cástaras y Nieves, don Antonio López Moleiro, Secretario de Charches.

Idem de Huesca: Camporrells, don Honorato Isla de Pablo, Secretario de Salas Bajas.

Idem de Palencia: Palenzuela, don Jesús Rodríguez Vigo, Secretario de Villavendimio.

Idem de Santa Cruz de Tenerife: Barlovento, don Antonio González de la Rosa, ex Secretario de Puntagorda.

Idem de Valencia: Caudete de las Fuentes, don Luis Soler García, Secretario de Argelita-Vallat (Castellón).

Idem de Vizcaya: Dima, don Angel Berraondo Berecibar, Secretario de Régil (Guipúzcoa).

Idem de Zamora: Cibarral, don José Peñas Benítez, Secretario de Argusino.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan a los concursantes que figuran en la relación adjunta.

Madrid, 14 de Enero de 1935.—El Director general, T. López-Hermida.

Relación que se cita

Provincia de Cádiz: Bornos, don Ramón Cubiles Blanco, Secretario de Alameda (Málaga).

Idem de Castellón: San Mateo, don Francisco Perelló Tamarit, Secretario de Benisa (Alicante).

Idem de La Coruña: Cedeira, don José Ramírez Martínez, Secretario de Somosas.

294

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

El cargo vacante de Juez Municipal de Ibañerando, ha sido solicitado por don Juan Mena Martínez (mayor).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Justicia Municipal, a fin de que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan entablarse las reclamaciones a que hubiere lugar contra dicho solicitante.

Cáceres, 22 de Enero de 1935.—El Secretario de Gobierno, Rafael Pajarón.

371

Junta municipal del Censo Electoral

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral, para las elecciones que se celebran durante el año 1935.

PERALEDA DE LA MATA

Distrito primero. Sección primera.—Ayuntamiento.

Distrito primero. Sección segunda.—Ayuntamiento.

Distrito segundo. Sección primera.—Pósito.

Distrito segundo. Sección segunda.—Pósito.

Cartería donde se depositarán los pliegos de las elecciones de este término, la de este pueblo.

5729

CEREZO

Distrito único. Sección única.—Escuela unitaria, sita en la Casa Consistorial.

Estafeta de Correos para depositar los pliegos electorales, la Administración de Correos de Ahigal.

5735

LA CUMBRE

Distrito primero, Casas Consistorial. Sección primera.—Escuela antigua de niños.

Sección segunda.—Local alto del Ayuntamiento.

Distrito segundo, Iglesia. Sección primera.—Colegio número 1, de niños.

Sección segunda.—Colegio número 2, de niños.

Estafeta de Correos, la de esta villa.

100

MADROÑERA

Distrito primero. Sección primera. Este.—Escuela, calle de Don Lesmes.

Sección segunda, Norte.—Escuela, Plaza del Royo.

Distrito segundo. Sección primera, Centro.—Escuela, calle Zurbarán.

Sección segunda, Sur.—Escuela, P. Blasco Ibáñez.

Sección tercera, Oeste.—Escuela, calle Rebola.

Estafeta de Correos, la de esta villa.

101

CASILLAS DE CORIA

Distrito único. Sección única.—Escuela nacional unitaria de niños, sita en la Plaza de Toros.

Cartería para depositar los pliegos, la de Coria.

118

DESCARGAMARIA

Distrito único. Sección única.—Escuela de niños, calle Calzada, número 4.

Para la entrega de pliegos, la Cartería de esta villa.

126

BARRADO

Distrito único. Sección única.—Escuela de niños.

Cartería para hacer la entrega de pliegos, la de Tejada de Tiétar.

164

CASARES DE LAS HURDES

Distrito único. Sección única. Escuela de niños.

Cartería donde se han de depositar los pliegos, la de este pueblo.

182

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Distrito municipal único. Sección número 1.—Escuela de niños.

Sección número 2.—Escuela de niñas.

Estafeta de Correos, la de este pueblo.

225

GATA

La Cartería de este pueblo para depositar los pliegos electorales.

289

Juzgados

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Abogado y Juez Municipal de Cáceres.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de una tablilla de anuncios de la Oficina Provincial de Colocación Obrera de esta ciudad, efectuado en la mañana del día 20 del actual, en dichas Oficinas, Plaza del Duque, núm. 13, de esta ciudad, para que comparezcan en este Juzgado el día 12 de Febrero próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quiénes sean dichos autores, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 22 de Enero de 1935.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra.

369

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades, así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de los semovientes y efecto que más abajo se reseñan, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y efecto, y en la Cárcel de este Partido Judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa núm. 7, de 1935, sobre robo de aquéllos, a José García Calzas, la noche del 16 al 17 del corriente mes, de cuadra en el pueblo de Abertura.

Semovientes y objeto cuya busca se interesa

Mula de seis años y cuatro meses, alzada 1'37 metros, capa castaña oscura, con hierro de la Sociedad Unión Ganadera nalga derecha.

Otra mula de cuatro años y dos meses, alzada 1'32 metro, capa roja, raza Española, con igual hierro que la anterior.

Una albarda, un pollo y dos gallinas.

Dado en Logrosán a 21 de Enero de 1935.—Juan Masa de Cáceres.—El Secretario, José María Gimeno.

396

Alcaldías

LOGROSAN

Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este término municipal para el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente los días 27 del actual, a la hora de las once y 17 de Febrero próximo, a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Logrosán a 17 de Enero de 1935.—El Alcalde, Fernando Gil.

Mozo que se cita

Juan Pedro Leal Flores, hijo de Francisco y Catalina; nació el día 9 de Enero de 1914.

281

SIERRA DE FUENTES

Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, el mozo que se expresa a continuación, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, y no constando en esta Alcaldía el domicilio de expresado mozo, ni el de sus padres ni encargado, se le notifica por la presente mencionada inclusión requiriéndole para el acto de la rectificación y rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar a las diez horas de los días 27 del actual y 10 de Febrero próximo, así como al acto de la clasificación y declaración de soldado, que tendrá lugar a las ocho de la mañana del día 17 de Febrero próximo, en estas Casas Consistoriales, advirtiéndole que

se le declara prófugo caso de no concurrir.

Sierra de Fuentes a 16 de Enero de 1935.—El Alcalde, Marcelino Ho'gado.

Mozo que se cita

José Antonio Guerra Lago, hijo de Justo y Luisa; nació el día 5 de Agosto de 1914.

284

NUÑOMORAL

Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, el mozo que se expresa a continuación, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, y no constando en esta Alcaldía el domicilio de expresado mozo, ni de sus padres o encargado, se le notifica por la presente mentada inclusión y se le requiere para el acto de la rectificación y rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar los días 27 del actual 10 y 17 de Febrero próximo y hora de las diez, así como para el acto de la clasificación y declaración de soldado, que tendrá lugar en la Sala Consistorial, advertido de que se le declarará prófugos en caso de no concurrir.

Nuñomoral a 9 de Enero de 1935.—El Alcalde, Francisco M. Segur.

Mozo que se cita

Valeriano Martín Cano, hijo de Ceferino y Petra; nació el día 15 de Diciembre de 1914.

308

ZARZA DE MONTANCHEZ

Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero próximo y horas de las diez, excepto el último que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Zarza de Montánchez a 16 de Enero de 1935.—El Alcalde, Francisco Cepeda.

Mozo que se cita

Juan García López, hijo de Esteban y Luisa; nació el día 11 de Agosto de 1914.

285

CALZADILLA

Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento de este pueblo, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 27 del actual, a las diez horas, en que tendrá lugar la rectificación del distamento, a la misma hora del día 10 de Febrero próximo, en que se practicará el cierre definitivo y a las ocho hora del día 17 de expresado mes de Febrero, para aducir cuantas reclamaciones y disposiciones estimen convenientes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Calzadilla a 15 de Enero de 1935.—El Alcalde, Francisco Muñoz.

Mozo que se cita

Dionisio Hernández Pascual, hijo de Marcos y Tomasa; nació el día 6 de Diciembre de 1914.

287

SERREJON

Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citarán, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldado, que tendrán lugar los días 27 del actual y 10 y 17 de Febrero próximo y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Serrejón a 18 de Enero de 1935.—El Alcalde, Julián del Pozo.

Mozo que se cita

José Arjona González, hijo de Fermín y Felisa; nació el día 23 de Mayo de 1914.

299

TALAYUELA

Edicto

Citando a los mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citarán, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldado, que tendrán lugar los días 27 del actual y 10 y 17 de Febrero próximo, y hora de las diez los dos primeros y de las ocho el último, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Talayuela a 13 de Enero de 1935.—El Alcalde, Nicomedes García.

Mozos que se citan

Roso Martínez, José, hijo de Pedro y Baldomera; nació el día 18 de Marzo de 1914.

García González, José, hijo de José y Rosa; nació el día 6 de Abril de 1914.

300

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Edicto

Citando a los mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este término municipal para el corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, cierre definitivo y declaración y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, los días 27 de Enero, 10 de Febrero y hora de las diez, previniéndoles que de no concurrir al acto de la declaración y clasificación de soldados, sin causa justificada que se lo impidan, serán declarados prófugos, según determina el artículo 147 del Reglamento indicado.

Torrecilla de los Angeles a 15 de Enero de 1935.—El Alcalde, Felipe Hierro.

Mozos que se citan

Cándido Gómez Galán, hijo de Carlos y Antonia; nació el día 4 de Septiembre de 1914.

Andrés Nuevo Galán, hijo de

Teófilo y Marcelina; nació el día 30 de Noviembre de 1914.

Pascasio Rodríguez, hijo de padre desconocido y Mónica; nació el día 22 de Febrero de 1914.

301

MEMBRIO

Edicto

Citando a mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo; a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero próximo y horas de las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinente, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Membrío a 18 de Enero de 1935.—El Alcalde, Juan Flores.

Mozo que se cita

Isidro Francisco González Correa, nació el día 21 de Diciembre de 1914.

303

PLASENCIA

Formado por este Ayuntamiento los Padrones del corriente ejercicio 1935, para la exacción de los derechos sobre vigilancia de establecimientos públicos, de los derechos sobre rodaje de carruajes por vías municipales y del impuesto sobre casinos y círculos de recreo, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra los mismos.

Plasencia a 21 de Enero de 1935.—El Presidente de la Comisión Gestora, (ilegible).

353

CASTAÑAR DE IBOR

Hecha la rectificación del Padrón de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos vecinos lo consideren oportuno y aducir contra las mismas, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Castañar de Ibor a 7 de Enero de 1935.—El Alcalde, Gregorio González.

330

Ayuntamiento de Madrigalejo

BALANCE de las operaciones de contabilidad en presupuesto ordinario verificadas hasta este día

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS				
					En más.		En menos.		
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cnts.	Pesetas	Cnts.	
G A S T O S									
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	20.073	03	17.728	05					2.344 98
» 2.º Representación municipal.....	1.050		350						700
» 3.º Vigilancia y seguridad.....	3.050		2.800						250
» 4.º Policía urbana y rural.....	6.660	56	6.511	05					149 51
» 5.º Recaudación municipal.....	3.500		75						3.425
» 6.º Personal y material de oficinas.....	13.805		13.724	15					80 85
» 7.º Salubridad e higiene.....	6.400		3.942	70					2.457 30
» 8.º Beneficencia.....	17.291	22	15.415	64					1.875 58
» 9.º Asistencia social.....	1.661		627	40					1.033 60
» 10. Instrucción Pública.....	10.249	40	5.003	60					5.245 80
» 11. Obras Públicas.....	65.950		21.612	85					44.337 15
» 12. Montes.....	300		178						122
» 13. Fomento de los intereses comunales.....	1.110		958	50					151 50
» 14. Servicios municipalizados.....									
» 15. Mancomunidades.....									
» 16. Entidades menores.....									
» 17. Agrupación forzosa de Municipios.....									
» 18. Imprevistos.....	1.500		1.345	45					154 55
» 19. Resultas.....	6.848	81	3.258	09					3.590 72
TOTALES DE GASTOS.....	159.449	02	93.530	48					65.918 54
I N G R E S O S									
Capítulo 1.º Rentas.....	3.997	10	1.709	68					2.287 42
» 2.º Aprovechamientos de bienes comunales.....	28.000		22.400						5.600
» 3.º Subvenciones.....									
» 4.º Servicios municipalizados.....									
» 5.º Eventuales y extraordinarios.....	3.034	26	1.334	37					1.699 89
» 6.º Arbitrios con fines no fiscales.....									
» 7.º Contribuciones especiales.....	100								100
» 8.º Derechos y tasas.....	1.200		1.021	90					78 10
» 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos.....	10.579	14	4.015	53					6.563 61
» 10. Imposición municipal.....	42.531		3.391	14					39.139 86
» 11. Multas.....	100		134	50		34 50			
» 12. Mancomunidades.....									
» 13. Entidades menores.....									
» 14. Agrupación forzosa de Municipios.....									
» 15. Resultas.....	106.054	93	70.667						35.387 93
TOTALES DE INGRESOS.....	195.596	43	104.674	12		34 50			90.856 81
Existencia en Caja.....									
Totales iguales a los de Gastos.....			93.530	48					

Madrigalejo, 31 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Juan Carmona.—El Secretario Interventor, U. Rubio.

283

MORALEJA

Aprobado por la excelentísima Diputación Provincial, el Padrón de Cédulas personales para el año actual de 1935, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Moraleja a 21 de Enero de 1935.—El Alcalde, Emilio Sánchez.

356

HUELAGA

Anuncio

Según lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó que continuara la misma Junta general del reparto de utilidades del año anterior y Comi-

siones de Evaluación, ya que se tendrán que designar los mismos por no haber personal especial para renovarla, y la cual ha de formar el repartimiento general de utilidades en el año actual.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se anuncia por plazo de ocho días, desde su inserción, al objeto de reclamaciones.

Huélaga a 17 de Enero de 1935.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

357

SANTA ANA

Hallándose terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 1 de Diciembre de 1934, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los habitantes de este término puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Santa Ana a 19 de Enero de 1935.—El Alcalde, Constantino Núñez Regodón. 346

MEMBRIO

Edicto

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones.

Membrío, 17 de Enero de 1935.—El Alcalde, Juan Flores. 274

VILLA DEL REY

Presupuesto municipal ordinario para 1935

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, junto con las certificaciones a que hace referencia el artículo 296 de dicho Estatuto.

Villa del Rey a 19 de Enero de 1935.—El Alcalde, Flores Sevilla.

329